

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. **10764**

FECHA: **20 MAYO 2019**

“POR EL CUAL SE ABRE UNA INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA AMBIENTAL Y SE HACEN UNOS REQUERIMIENTOS”

EL COORDINADOR DE LA OFICINA JURÍDICA AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE – CVS EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge, (CVS) en cumplimiento del Artículo 31, Numeral 12, de la Ley 99 de 1993, realiza funciones de control, seguimiento y evaluación ambiental de los usos del agua, el suelo, el aire y demás recursos naturales renovables existentes en el Departamento.

Con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el departamento de Córdoba, en la CAR-CVS contemplamos como prioridad la Optimización de los procesos operativos de control, evaluación y seguimiento ambiental.

Que mediante nota interna con fecha 05 de Diciembre de 2018, la Subdirección de Gestión Ambiental de la CAR CVS, remite concepto técnico ULP N° 2018- 982, en la cual se realiza la evaluación de la solicitud de permiso de vertimiento para la Institución Educativa Villa Cielo en el municipio de Montería.

Que el referido concepto técnico se indicó:

“(…) 1. ANTECEDENTES

Mediante oficio con radicado en la CVS No.6681 del 10 de noviembre de 2017 la Alcaldía del Municipio de Montería, A través de la Señora Diana Marrugo Otero secretaria de infraestructura del municipio; identificado con NIT: 800 096 734-1, solicitó permiso de vertimientos para las aguas residuales domésticas que se originaran en la Institución Educativa Villa, ubicada en el Barrio Villa Cielo, Municipio de San Jerónimo de Montería Departamento de Córdoba, Departamento de Córdoba, sobre las coordenadas 8° 45' 2,65" N y 75° 50' 46,11 W. Adjunto al oficio se allega la siguiente documentación:

- *Formulario Único Nacional de solicitud de vertimientos parcialmente diligenciado.*
- *Copia del acta de posición alcalde del municipio de San Jerónimo de Montería.*
- *Copia de la cedula del Alcalde la municipio de Montería*
- *Registro únicotributario Alcalde la municipio de Montería*
- *Certificación municipal del uso del suelo*
- *Certificado de tradición y libertad- Matricula inmobiliaria No. 140 – 91670*
- *Memoria técnica de Calculo*
- *Planos sobre diseños del Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales.*
- *Evaluación ambiental vertimiento aguas residuales domesticas para la I.E Villa cielo*
- *Plan de contingencia y de emergencia para el vertimiento del CDI Villa Cielo.*

Mediante oficio con radicado en la CVS No.927 del 20 de febrero de 2018 la Alcaldía del Municipio de Montería, A través de la Señora Diana Marrugo Otero secretaria de infraestructura del municipio manifiesta tener conocimiento que el vertimiento no se puede llevar acabo al canales pluviales o

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN
JORGE – CVS

AUTO N. 12 - 10764

FECHA: 20 MAYO 2019

similares. , por lo que manifiesta realizar el vertimiento al suelo mediante un campo de infiltración. Por lo que anexa una a la nueva solicitud la modificación del Documento Evaluación del Vertimiento y El plan de

Contingencia y emergencia del Centro de Desarrollo Infantil — CDI.

A través del oficio con radicado No. 1490 del 14 de marzo de 2018 la CVS da repuesta al oficio con radicado en la CVS No.927 del 20 de febrero de 2018 de la Alcaldía del Municipio de Montería y le exige la caracterización actual del vertimiento, el Plan de gestión del Riesgo para el manejo de vertimiento, El Plan para el Manejo de lodo proveniente del tratamiento de aguas residuales, adicionalmente se le solicita al municipio que ajuste la solicitud el permiso de las aguas residuales tratadas con vertimiento al suelo, según lo contemplado en el Decreto 050 de enero de 2018.

Mediante oficio con radicado en la CVS No. 1971 del 05 de abril de 2018 la Alcaldía del Municipio de Montería, A través de la Señora Diana Marrugo Otero secretaria de infraestructura del municipio; identificado con NIT: 890.108.661-3, con el propósito de continuar con el trámite de solicitud de vertimiento de las aguas residuales de tipo domesticas generadas en el centro de desarrollo infantil CDI- Villa Cielo, alega a la CVS la siguiente información:

- ✓ *Formulario único Nacional de solicitud de vertimientos diligenciado.*
- ✓ *Resultado de la caracterización de las aguas residuales generadas en el CDI y vertidas al canal de drenaje No.3.*
- ✓ *Plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimiento para la I.E Villa Cielo.*
- ✓ *Plan para el Manejo de lodo proveniente del tratamiento de aguas residuales.*
- ✓ *Resultado de la Prueba de Infiltración.*
- ✓ *Sistema de disposición de los vertimientos, incluye memoria de diseños del sistema de tratamientos, manual de operación y mantenimiento.*
- ✓ *Plano del área donde se realizará el vertimiento y mapa uso del suelo en las áreas colindantes al vertimiento, según cartografía IGAG y temática del POMCA Rio Sinú.*
- ✓ *Plan de Cierre Abandono del área de disposición del vertimiento.*

A través del oficio con radicado No.2635 del 24 de abril de 2018 la CVS en atención a la solicitud realiza por El CDI Villa Cielo mediante Radicado en la CVS No. 1971 con fecha 05 de abril de 2018 de conformidad con Decreto 1076 de 2015 artículo 2.2.3.3.5.2. Requisitos del permiso de vertimientos, solicita al municipio la siguiente documentación complementaria:

- ✓ *Registro único tributario.*
- ✓ *Copia de la cedula de ciudadanía del representante legal.*
- ✓ *Poder debidamente otorgado, cuando se actúe mediante apoderado.*
- ✓ *Certificado existencia y representación legal para caso de persona jurídica*
- ✓ *Autorización del propietario o poseedor cuando solicitante sea mero tenedor.*
- ✓ *Certificado actualizado del Registrador Instrumentos Públicos y Privados sobre la propiedad del inmueble, o la prueba idónea la posesión o tenencia.*
- ✓ *Plano donde se identifique origen, cantidad y localización georreferenciada de las descargas al cuerpo de agua o al suelo.*
- ✓ *Caracterización actual del vertimiento existente o estado final previsto para el vertimiento de proyectado conformidad con la norma de vertimientos vigentes (Res. 631 de 2015, vertimiento a cuerpo de agua o alcantarillado); (Decreto 050 del 16 de enero de 2018, Vertimiento al suelo).*
- ✓ *Concepto sobre el uso del suelo expedido por la autoridad municipal competente.*

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS

AUTO N. 10764

FECHA: 20 MAYO 2019

- ✓ Evaluación ambiental del vertimiento.
- ✓ Constancia de pago para la prestación del servicio de evaluación del permiso de vertimiento.
- ✓ Costos de Inversión del Sistema de tratamiento de las Aguas Residuales.
- ✓ Costos de operación Anual del Sistema de tratamiento de las Aguas Residuales.
- ✓ Costos de mantenimiento anual del Sistema de tratamiento de las Aguas Residuales.

Mediante oficio con radicado en la CVS No.3137 del 24 de mayo de 2018 la Alcaldía del Municipio de Montería, A través de la Señora Diana Marrugo Otero secretaria de infraestructura del municipio; identificado con NIT: 890.108.661-3, con el propósito de continuar con el trámite de solicitud de vertimiento de las aguas residuales de tipo domesticas generadas en el centro de desarrollo infantil CDI- Villa Cielo, allega la información complementaria solicitada por la CVS, a través del oficio con radicado N° 2635 del 24 de abril de 2018.

A través del oficio con radicado No.5477 del 06 de septiembre de 2018 la oficina de la División de Calidad Ambiental remite liquidación de costos por concepto de evaluación ambiental a la secretaria de infraestructura Municipal para su respectiva cancelación.

Mediante oficio con radicado No.5874 del 21 de septiembre de 2018 la oficina de la División de Calidad Ambiental nueva remite liquidación de costos por concepto de evaluación ambiental a la secretaria de infraestructura Municipal para su respectiva cancelación.

El día 26 de septiembre de 2018 el municipio de montería remite pago por servicio de evaluación ambiental por el valor de ochocientos siete mil novecientos cuarenta y nueve peso M.C en mil seiscientos cuarenta pesos Moneda legal Colombiana (\$ 807.949.00) como consta en el recibo de caja CVS de la misma fecha.

A través del Auto No. 10408 de 09 de noviembre de 2018, se inicia trámite de permiso de vertimientos para la Institución Educativa Villa Cielo, Municipio de San Jerónimo de Montería, Departamento de Córdoba.

Con el ánimo de fortalecer la gestión ambiental y en especial nuestro ejercicio como máxima autoridad ambiental en el departamento de Córdoba, en la CAR-CVS contemplamos como prioridad la optimización de los procesos operativos de control, evaluación y seguimiento ambiental y en el ejercicio de estas actividades, profesionales adscritos a la Subdirección de Gestión Ambiental el día 15 de noviembre de 2018 realizaron visita de técnica a la Institución Educativa Villa Cielo, Municipio de San Jerónimo de Montería, Departamento de Córdoba.

CONSIDERACIONES TECNICAS

Que la Ley 99 de 1993, consagra:

"Artículo 31. Funciones: Las Corporaciones Autónomas Regionales ejercerán las siguientes funciones: ...2. Ejercer la función de máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción, de acuerdo con la normas de carácter superior y conforme a los criterios y directrices trazadas por el Ministerio del Medio Ambiente.

...10. Fijar en el área de su jurisdicción, los límites permisibles de emisión, descarga, transporte o depósito de sustancias, productos, compuestos o cualquier otra materia que puedan afectar el medio ambiente o los recursos naturales renovables y prohibir, restringir o regular la fabricación, distribución, uso, disposición o vertimiento de sustancias causantes de degradación ambiental.